

MUJERES LIBRES EN POLÍTICA

Guía para combatir el acoso
y la violencia política digital (AVP)



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

Órgano Electoral Plurinacional (OEP)

Tribunal Supremo Electoral (TSE)

Presidente: Salvador Romero Ballivián
Vicepresidenta: María Angélica Ruiz Vaca Díez
Vocales: Daniel Atahuichi Quispe
Rosario Baptista Canedo
Nancy Gutiérrez Salas
Oscar Hassenteufel Salazar
Francisco Vargas Camacho

Coordinación General

Tania Montes Eguino - Responsable de Género TSE

Elaboración de contenidos

Cielito Saravia

Colaboración de:

Bernarda Sanabria

Cora Ruiz Tena

Eliana Quiroz

Georgia Rothe

Lu An Méndez

Diseño e ilustración

Jacqueline Schneider

Publicación del Órgano Electoral Plurinacional con apoyo de:



© Órgano Electoral Plurinacional (OEP)

Tribunal Supremo Electoral (TSE)

Av. Sánchez Lima N°2482, Sopocachi

Teléfono/ Fax: 591-2-424221 – 2-422338

www.oep.org.bo

Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada (CC BY-NC-DN).

Depósito Legal: 4-1-31-2021 P.O.

Impresión: Artes Gráficas San Matías

La Paz, 2021

Índice.

0. Introducción	2
1. Violencias dirigidas a mujeres en política	3
1.1 Violencia política	3
1.2. Acoso sexual	3
1.3. Ciberacoso	3
1.4 Violencias digitales a mujeres en política	4
1.4.1. Relaciones tóxicas digitales	5
1.4.2. Violencia sexual digital	6
1.4.3. Vigilancia e invasión a la privacidad	7
1.4.4. Acoso y amenazas	8
1.4.5. Campañas de difamación y desprestigio	9
1.4.6. Censura y violencias motivadas por actividad política	10
1.5 Afectación a derechos humanos	10
1.5.1. Privacidad	11
1.5.2 Libertad de expresión	11
1.5.3 Derecho a la vida libre de violencia	12
2. AVP y ciberacoso en números. Datos cualitativos de entrevistas	13
3. ¿Qué hago si sufro violencia digital?	24
3.1. No es tu culpa, no estás sola.	24
3.2. Documenta	25
3.3. Formas de respuesta	26
3.3.1 Respuesta legal	26
3.3.2. Respuesta tecnológica	28
3.3.2.1. Acciones para evitar violencias digitales	28
3.3.2.1.1 ¿Qué información queremos compartir en Internet?	28
3.4. ¿Qué información sobre mí existe en internet? (Autodoxing)	29
3.5 Borrar información personal de la búsqueda de Google	29
3.6 Configuraciones de seguridad y privacidad	30
3.7 Consejos generales de seguridad digital	32
3.8 Acciones para enfrentar violencias digitales	33
3.9 Denuncia a Facebook	33
3.10 Denuncia a Twitter	35
4. Estrategias en las campañas electorales en tiempos de Covid-19	36
4.1 Verificación de insignia azul	36
4.1.1. Facebook	36
4.1.2. Instagram	37
4.1.3. Twitter	37



La participación de las mujeres bolivianas en espacios político públicos ha incrementado desde la promulgación de la Ley 026 del Régimen Electoral, que establece el principio de paridad y alternancia en las listas de candidaturas y promueve la presencia de mujeres en cargos públicos. El ingreso de más mujeres a las arenas de la política formal evidenció características en base a reglas, protocolos y tradiciones patriarcales, en los que las mujeres enfrentan acoso y violencia política (AVP).

El Área de Género del Tribunal Supremo Electoral registró, desde el 2016 hasta octubre de 2020, 144 denuncias y 51 renuncias por acoso y violencia política a autoridades mujeres electas, 4 de ellas denunciaron AVP durante el proceso electoral.¹ Los mecanismos de defensa, para asegurar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, han reincidento en la impunidad ya que hasta la fecha ningún agresor recibió sanción desde el 2012² ya sea porque no llegan a denunciarse o porque cuando se hace la denuncia, no existe jurisprudencia suficiente o los casos no llegan a ser atendidos en el sistema jurídico.

Actualmente, las mujeres políticas bolivianas están desarrollando sus actividades en un nuevo espacio: internet. Por lo tanto, los ataques que reciben por su participación en la esfera pública, ahora también están presentes en los espacios digitales implicando vulneraciones a su intimidad, libertad de expresión y asociación. Este escenario se ha vuelto más agresivo desde que inició la cuarentena causada por el COVID-19; ante esta falta de contacto físico las campañas y la disputa política se han trasladado a las redes sociales, y las violencias de género migraron con más fuerza a estos espacios.

Las candidatas y mujeres electas que enfrentan acoso y violencia política a través de internet sufren severos efectos; las violencias y el discurso de odio en línea se esparcen tan rápido como la mecha de una dinamita y llegan a una incontable cantidad de personas, los efectos psico-sociales que puede tener el acoso en línea pueden ser devastadores.

Las mujeres en general y sobre todo aquellas en política suelen optar por el silencio³ porque temen a las represalias o porque no identifican claramente qué es lo que están enfrentando; esto sugiere que hay dificultades para identificar violencias digitales ya que estas prácticas están normalizadas.

Esta guía busca que las mujeres en política puedan identificar el acoso y la violencia política en línea, además de potenciar las capacidades de defensa ante ataques digitales y conocimientos para identificar las violencias, saber denunciarlas y brindar todos los insumos posibles para fortalecer la participación política de las mujeres dentro y fuera del espacio digital.

¹ Este es el número de denuncias hechas ante el TSE, sin embargo, muchas otras se hacen ante otras instancias, lo que aumenta considerablemente el número de casos.

² Protagonistas. <http://www.protagonistas.cm.org.bo/index.php/novedades/index/id/73>. Consultado el 8 de septiembre de 2020.

³ APC, End violence: Women's rights and safety online. https://www.genderit.org/sites/default/files/flow_domestic_legal_remedies_0.pdf Consultado el 8 de septiembre de 2020.

Para las mujeres en política, todas estas formas de violencia de género son, a la vez, acoso y violencia política. Existen 17 tipos de violencias reconocidas en la normativa boliviana que hacen referencia a las mujeres candidatas, políticas o funcionarias públicas; sin embargo a la fecha no existe ninguna sentencia ejecutada. Las violencias perpetradas mayormente contra mujeres políticas son: Violencia Política, Acoso Sexual y Ciberacoso.

1.1 Violencia política

Se considera violencia política a los actos de presión, persecución, hostigamiento y/o amenazas en contra de una mujer electa, designada o en el ejercicio de la función político pública durante o después del proceso electoral, que impida el ejercicio de sus derechos políticos. Esto incluye a mujeres en cargos electos o designadas pero también a las que ejercen función pública. Las acciones que forman parte del delito pueden estar dirigidas directamente a la mujer, o a su familia, por lo general a ambas.



1.2. Acoso sexual

La persona que valiéndose de una posición de poder, hostigue, persiga, exija o amenace con producirle un daño o perjuicio, condicione la obtención de un beneficio u obligue por cualquier medio a otra persona a mantener una relación o realizar actos o tener comportamientos de contenido sexual que de otra forma no serían consentidos, para su beneficio o de una tercera persona. Si la exigencia, solicitud o imposición fuera ejercida por un servidor público en el ámbito de la relación jerárquica que ostenta, será destituido de su cargo y la pena será agravada en un tercio.



1.3. Ciberacoso

Se refiere al acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales y en las plataformas de mensajería. A través de un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a las mujeres, con el objetivo de alejarlas de la esfera pública o política.



⁴ La Ley 243 reconoce: Violencia política y acoso político, a través del cual se reconoce el acoso sexual y el acoso digital (ciberacoso)

1.4 Violencias digitales a mujeres en política

Para describir las violencias digitales, primero tenemos que reconocer que el internet es un espacio público, por lo tanto al conectarnos, ocupamos un espacio público con nuestra presencia. Nuestra representación en la red, se construye en base a nuestros datos personales y nuestros comportamientos.⁵ Esta información crea el retrato de cada persona, también conocido como nuestra identidad digital. Es por eso que el uso de nuestra identidad digital por otra persona debería constituir un delito.⁶

Las violencias digitales son abusos a nuestra identidad digital que se cometen a través de internet. Son una manifestación de nuestras relaciones con instituciones de privilegio, opresión y dominación⁷ que cobran vida en un nuevo espacio, Internet. Todas las violencias que vivimos en los espacios físicos pueden ser experimentadas en otras dimensiones y de nuevas maneras en este espacio.

Las mujeres en política enfrentan diversas formas de violencias digitales, entre estas se puede mencionar la manipulación, la desinformación (más conocida como noticias falsas i fake news en ingles), la guerra informática, entre otras.

Algunas violencias en línea que suelen experimentar son:

- * Que se menosprecie sus saberes y opiniones, conocimientos o capacidades, por el sólo hecho de ser mujer.
- * Que se opine sobre su cuerpo o su apariencia, tratando de reducir su valor a lo físico-corporal.
- * Opiniones agresivas y/o no solicitadas sobre su sexualidad.
- * Que se las encasille en los roles de género.
- * Amenazas, amedrentamiento, intimidación, acoso, agresiones.
- * Suplantación de identidad.
- * Difusión de imágenes privadas o íntimas (verdaderas o falsas) sin consentimiento.
- * Difusión de información personal sin consentimiento.



⁵ Sinderson, Caroline. *Emotional Trauma, Machine Learning and the Internet*. 2017. <https://www.youtube.com/watch?v=NRybfbfCaME>

⁶ Sullivan, Clare. *Digital Identity*. 2011. <https://library.oapen.org/bitstream/handle/20.500.12657/33171/560114.pdf?sequence=1>
Consultado: 12 de septiembre de 2020.

⁷ Lewis, T., Gangadharan, S. P., Saba, M., Petty, T. *Digital defense playbook*. 2018.
https://www.odbpjproject.org/wp-content/uploads/2019/03/ODB_DDP_HighRes_Spreads.pdf

Gran parte de estas agresiones de violencia simbólica y psicológica, se dan en WhatsApp o Messenger en forma de amenazas contra las mujeres o sus familias; mientras que en Facebook existe el potencial riesgo de suplantación de identidad, y de la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento. Sólomente por nombrar algunas de las más frecuentes.

En esta guía se agrupan los tipos de violencia, para facilitar su identificación, tomando en cuenta el agresor, tipo de ataque y frecuencia, entre otros factores. Varias de estas violencias se ejercen de manera simultánea, por lo tanto, existen varios tipos de violencia en un solo caso. Para ejemplificar la interrelación de violencias, se presentará a lo largo de la guía casos ficticios con el fin de ilustrar y diferenciar dichas agresiones.

1.4.1. Relaciones tóxicas digitales

Se refiere a la violencia digital que proviene de personas con las que se tiene una relación, por lo general al nivel de pareja o ex pareja. En este caso, se hace referencia a las relaciones tóxicas que provienen del ámbito laboral: colegas, compañeros/compañeras de la misma organización, organizaciones políticas rivales, etc. Es decir, personas con las que se tiene algún tipo de relación por las actividades políticas en común. Al ser personas conocidas, la mayoría de estos ataques son desde cuentas falsas. Sin embargo, ya que estas violencias se experimentan también fuera de línea, se puede comenzar a identificar a personas sospechosas (para más información sobre la identificación de agresores se puede consultar el punto 3.2 Documenta).

Para ilustrar esta violencia, se presenta un ejemplo ficticio, seguido de un cuadro que identificará las violencias en el caso.



Una mujer política es agredida constantemente por sus colegas de manera verbal. Después de un tiempo, comienza a recibir mensajes de perfiles falsos en Facebook: la insultan, denigran y amenazan con agresiones físicas. Estas agresiones comienzan a multiplicarse cuando en redes sociales publican información buscando dañar su imagen y poner en duda su compromiso político.

Situación

Tipo de Violencia

Una mujer política es agredida constantemente por sus colegas de manera verbal.



ACOSO POLÍTICO

Después de un tiempo, comienza a recibir mensajes de perfiles falsos en Facebook que la insultan, denigran y amenazan con agresiones físicas.



**ACOSO Y VIOLENCIA
POLÍTICA A TRAVÉS DEL
CIBERACOSO**

Estas agresiones comienzan a multiplicarse cuando se publica en redes sociales información que daña su imagen, pone en duda su compromiso político y descalifica sus capacidades como mujer política.



**DELITO CONTRA EL HONOR
DIFAMACIÓN
INJURIA
CALUMNIA**

1.4.2. Violencia sexual digital

Tiene que ver con la invasión a la intimidad y sexualidad de una mujer. Se ejerce mediante la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento o a través de amenazas, exigiendo el envío de contenido sexual y/o erótico, y de insultos por su actividad sexual, entre otros.

POR EJEMPLO:



Una mujer política comienza a recibir amenazas en WhatsApp de un número desconocido. Es una persona que tiene acceso a imágenes de la mujer desnuda. Pide más imágenes y videos íntimos sexuales, a cambio de no publicar la imagen en redes sociales. Ella ignora las amenazas y su imagen aparece en redes sociales.

Situación

Tipo de Violencia

Una mujer política comienza a recibir amenazas en WhatsApp de un número desconocido.



AMENAZAS Y CIBERACOSO

Es una persona que tiene acceso a imágenes de la mujer desnuda.



OBTENCIÓN DE IMÁGENES ÍNTIMAS SIN CONSENTIMIENTO

Pide más imágenes y videos íntimos sexuales, a cambio de no publicar la imagen en redes sociales.



**ACOSO SEXUAL
DOXXING
SEXTORSIÓN**

Ella ignora las amenazas y su imagen aparece en redes sociales.



DIFUSIÓN DE IMÁGENES ÍNTIMAS SIN CONSENTIMIENTO

1.4.3. Vigilancia e invasión a la privacidad

Esto hace referencia a la invasión a la vida en espacios físicos y digitales. Esto se manifiesta en espacios físicos como acoso, acecho y persecución. En espacios digitales, cobra vida como el ingreso no autorizado a cuentas, el acceso sin autorización a conversaciones privadas ajenas, etc.

A continuación presentamos un ejemplo para poder describir mejor esta violencia:

ACTIVIDAD

SOSPECHOSA



Una mujer es perseguida en la calle por un sospechoso. Esta persona la espera al salir del trabajo, la busca en su casa y manda mensajes para intimidarla. Un día esta mujer recibe un correo electrónico que la notifica de una "actividad sospechosa" en su cuenta. Es una alerta de que alguien descubrió su contraseña y desea ingresar a su cuenta.

Entonces, ¿qué pasó?

Situación

Tipo de Violencia

Una mujer es perseguida en la calle por un sospechoso. Esta persona la espera al salir del trabajo, la busca en su casa.



ACECHO

y manda mensajes para intimidarla



CIBERACOSO

Un día esta mujer recibe un correo electrónico que la notifica de una “actividad sospechosa” en su cuenta



INTENTO DE INGRESO NO AUTORIZADO.

Es una alerta de que alguien descubrió su contraseña y desea ingresar a su cuenta



INVASIÓN A LA PRIVACIDAD.

1.4.4. Acoso y amenazas

El ciberacoso es un conjunto de conductas de carácter reiterado, entre las que se cuentan las amenazas, falsas acusaciones, humillación y chantaje, entre otros contenidos no solicitados, como material sexualizado, que resultan molestas e intimidantes.⁸



Por ejemplo, una mujer política pública recibe amenazas verbales de una llamada anónima, obligándola a renunciar. Ella continúa con sus actividades políticas y semanas después comienza a recibir más llamadas y mensajes amenazando con violentar físicamente a su familia, seres queridos y ella misma.

⁸ Luchadoras. 2017. 13 formas de agresión relacionada con las tecnologías contra las mujeres. <https://luchadoras.mx/13-formas-violencia-linea-las-mujeres/>. Consultado el 9 de septiembre de 2020.

Situación

Tipo de Violencia

Una mujer política pública recibe amenazas verbales de una llamada anónima, obligándola a renunciar.



**ACOSO POLÍTICO
CONTRA MUJERES**

Ella continúa con sus actividades políticas y semanas después comienza a recibir más llamadas y mensajes amenazando con violentar físicamente a su familia, seres queridos y ella misma.



**CIBERACOSO
AMENAZAS**

1.4.5. Campañas de difamación y desprestigio

Son agresiones sistemáticas y planificadas con el fin de dañar la imagen de las mujeres y desacreditarlas debido a sus visiones políticas e ideológicas. Este tipo de difamación tiene el fin de perjudicar a la imagen, la credibilidad, a través de información falsa, manipulada o fuera de contexto.

Se filtra información de una mujer candidata que la expone por abandono de hogar, la juzga por sus actividades sexuales e incumplimiento de deberes por falta de experiencia en espacios políticos, todas acusaciones falsas. La información filtrada se publica en varias Páginas de organizaciones políticas con el fin de viralizar estas acusaciones falsas. Después de unas semanas, los ataques comienzan y con nuevo material falso.

Situación

Tipo de Violencia

Se filtra información de una mujer candidata que la expone por abandono de hogar



DIFAMACIÓN

la juzga por sus actividades sexuales y



INJURIA

denuncia falta de experiencia en espacios políticos



**CIBERACOSO
AMENAZAS**

La información filtrada se publica en varias páginas de organizaciones políticas con el fin de viralizar estas acusaciones falsas.



DESINFORMACIÓN

Después de unas semanas, los ataques comienzan y con nuevo material falso.



**CAMPAÑAS DE DIFAMACIÓN
Y DESPRESTIGIO**

1.4.6. Censura y violencias motivadas por actividad política

Este tipo de violencia se refiere a los ataques de grupos de odio, enfocada principalmente en: género, ideología, discapacidad, orientación sexual, etnia o creencia religiosa. Estos ataques suelen darse en la página o perfil personal de la candidata.

Por ejemplo:



Una mujer pierde acceso a su cuenta en Facebook. Poco después el perfil de la mujer es borrado. Por otro lado, su Página comienza a publicar contenido falso, obsceno y no grato.

Situación

Tipo de Violencia

Una mujer pierde acceso a su cuenta en Facebook.



**INGRESO NO AUTORIZADO
A CUENTAS PERSONALES**

Poco después el perfil de la mujer es borrado.



CENSURA

Su Página comienza a publicar contenido falso, obsceno y no grato.



**SECUESTRO DE CUENTAS
ROBO DE IDENTIDAD**

1.5 Afectación a derechos humanos

Las violencias digitales atentan contra varios derechos, uno de ellos es el derecho a la privacidad; que plantea que las personas podemos decidir qué información queremos compartir, con quienes y cómo..

1.5.1. Privacidad

La privacidad permite establecer fronteras para limitar quién tiene acceso a nuestras comunicaciones y a nuestra información. Lastimosamente, en el mundo digital este derecho es vulnerado de múltiples formas, a continuación citaremos las más comunes:

- ✱ **Difusión de información íntima o personal sin consentimiento:** Compartir o publicar sin consentimiento información privada, datos, fotos o videos que con su difusión puedan afectar a una persona.
- ✱ **Acceso no autorizado a cuentas o dispositivos:** Ingresar a cuentas de correo electrónico, redes sociales o tener acceso a celulares o computadoras sin el permiso de la persona propietaria.
Para referirse a esta situación, también se utiliza el término “hackear” para expresar, lo mencionado anteriormente, acceder sin autorización a computadoras, redes o sistemas informáticos, o a datos,
- ✱ **Vigilancia:** Monitoreo de la actividad en línea de una persona.

1.5.2 Libertad de expresión

Las violencias digitales también afectan el derecho a la libertad de expresión, el ejercicio de este derecho garantiza la autonomía y la participación política de las mujeres, ya que les permite participar en decisiones públicas y políticas, para formar y expresar opiniones libremente. Este derecho se vulnera en la Internet a través de :

Discurso de Odio

Manifestaciones que fomentan e instigan al odio, la humillación y menosprecio de una persona o grupo de personas, la justificación de esas manifestaciones son por razones de raza, género, preferencia sexual, color, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, discapacidad, entre otros.

Amenazas

Las amenazas son contenidos violentos, lascivos o agresivos que manifiestan una intención de daño a una persona, sus seres queridos o bienes.

Ciberacoso

Es un conjunto de conductas de carácter reiterado, entre las que se cuentan las amenazas, falsas acusaciones, humillación y chantaje, entre otros contenidos no solicitados, como material sexualmente explícito, que resultan molestos e intimidantes.

Doxxing

Este tipo de violencia tiene que ver con el robo u obtención y publicación de información personal y privada, como fotografías, número de celular, fecha de nacimiento, domicilio, lugar de trabajo, nombres, información de familiares, etc. para afectar a la persona.

Censura

La censura puede darse de muchas formas en Internet, una de estas es el denunciar masivamente publicaciones, perfiles o páginas en redes sociales para que estas dejen de estar disponibles, de esta forma se afectan canales de comunicación y expresión.

Zoombardeo (Zoombombing)

Se trata de una forma de irrumpir en las reuniones virtuales para impedir que cumplan su objetivo. Las formas de interrumpir pueden ser compartir videos o imágenes obscenas e insultar o amenazar a las personas que se encuentran conectadas en la sesión, en el chat público o en chats privados.

Sextorsión

Es una forma de chantaje en la que se amenaza a una persona con divulgar y hacer pública imágenes, conversaciones, audios y videos de su intimidad sexual. Este tipo de violencia sexual se entiende como restrictiva a la libertad de expresión ya que busca condenar las manifestaciones a la sexualidad y la autonomía sobre el cuerpo. Los efectos de la sextorsión en mujeres políticas pueden acarrear: sanciones políticas, humillación, abandono de la esfera pública, deslegitimación y manifestaciones de odio.

1.5.3 Derecho a la vida libre de violencia

La Ley 348, define como prioridad nacional la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Sin embargo, no se especifica su relación a las violencias por medio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). No obstante, dado que en la actualidad la experiencia de vida de gran parte de la sociedad también se da en la internet, las mujeres también tienen el derecho de vivir una vida libre de violencia en los espacios digitales.



2.1. Sobre el cuestionario y las encuestadas

Con el objetivo de identificar la tipología de violencias a las que están expuestas las mujeres en la política, se realizó un cuestionario dirigido a una población muestral de 100 mujeres candidatas y electas, logrando la respuesta de **63 mujeres** que detallaron su recorrido en la arena de la política formal, haciendo énfasis en las violencias que vivieron, y cómo éstas obstaculizan su accionar político, limitando el ejercicio del derecho político y el derecho a una vida libre de violencia. Al mismo tiempo, realizamos entrevistas estructuradas a instituciones que trabajan específicamente los derechos políticos de las mujeres e hicimos una entrevista a una candidata que sufrió AVP en redes sociales para ejemplificar la problemática. A continuación se detallan los resultados del cuestionario alimentados por los datos recabados en las entrevistas.

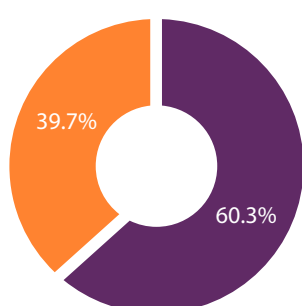
La 95,2% de las mujeres que respondieron al cuestionario son candidatas pertenecientes a una organización o alianza política y aproximadamente el **50% tienen entre 29 a 35 años** (30,2%) y **entre 46 a 50 años** (17,5%). La mayoría vive en el eje central: Santa Cruz (44,4%), La Paz (20,6%) y Cochabamba (11,1%), y no se logró contar con la participación de mujeres en la política de Pando.

El 49% de las participantes viven en centros urbanos, donde todas se autoidentifican como mestizas; el 34,4% en zonas urbanas periféricas donde dos de cada diez se autoidentifican como indígenas originarias y 15,8% en comunidades rurales donde tres de cada diez se autoidentifican como indígenas originarias, es decir contamos con la participación de mujeres diversas. Del total de participantes: el 84,1% se identifican como mestizas, 6,3% como mujeres blancas y el 9,5% como indígenas originarias. Participaron mujeres guaraníes (3%), chiquitanas (2%), aymaras (3%) y quechuas (2%).

De acuerdo a las respuestas recibidas, **seis de cada diez mujeres candidatas y electas, sufrieron acoso y/o violencia política en un período electoral**, (Ver Gráfico 1) la mayoría sufrió violencia psicológica y violencia económica/patrimonial, sin embargo, un 5% no puede identificar qué tipo de violencia enfrentó. Estos datos no están lejos de la información recavada por la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (INE, 2016), donde se reconoce que siete de cada diez mujeres sufrió algún tipo de violencia en algún momento de la vida, y la mayor cantidad de denuncias de violencia provienen de mujeres de entre 29 y 59 años de edad.

Gráfico 1: Datos de AVP en el período electoral

¿Enfrentó acoso y/o violencia política durante este o algún otro periodo electoral?



Elaboración propia: en base a los resultados del Cuestionario para identificar la tipología de violencias a las que están expuestas las mujeres en la política.

63 respuestas.

Según las entrevistas realizadas, las violencias en la política hacia las mujeres por su condición de género, están enfocadas a disuadir y amenazarlas en su participación pública. Belén Zamora reconoce como prácticas comunes del acoso la difamación, el hostigamiento, la manipulación de la información y la violación de la privacidad. Estas violencias muchas veces logran su objetivo debido a que el acoso se apoya y alimenta en una sociedad que mantiene parámetros y estereotipos de las mujeres como actrices ajenas al espacio público.

Las mujeres en la política reciben diferentes tipos de amedrentamiento según **cortes etarios**, las mujeres jóvenes reciben amenazas de difamación que se concretan en la difusión de contenidos que apelan a su sexualidad: vídeos, imágenes, fotografías distorsionadas; son criticadas en su forma de vestir, por la textura de sus cuerpos en base a estereotipos de belleza patriarcales. Sus actividades personales son más vigiladas y usadas para desacreditar su capacidad en la política.

Las mujeres adultas en cambio son acechadas en sus roles de madres y esposas, o por qué no están casadas. los ataques que reciben están dirigidos a sus familias: hijos, madre, etc., estos ataques están relacionados con la violación de la privacidad. Los mecanismos usados para intimidar a las mujeres en las redes sociales y en el espacio público físico, son diferenciados respecto a los ataques que pudiesen atravesar los hombres. Se observa que los hombres no reciben críticas por sus relaciones sentimentales o sexuales, no se exponen datos privados o datos que tengan que ver con el rol familiar, por ejemplo, si es casado, si tiene hijos, etc., no son criticados por sus cuerpos, no se habla de su vestimenta; por ello, estos actos son denominados como violencias de género contra las mujeres.

2.2. Sobre la relación de las mujeres candidatas con internet

De acuerdo a los resultados de la encuesta, sobre el uso de internet, **el 95% de las mujeres se conecta varias veces al día**: 85% del centro urbano, 71% comunidad urbana y 86% zona periurbana y sólo el 2% (área periurbana) se conecta algunas veces al mes. Las mujeres del área urbana se conectan en su mayoría a través de celular y laptop (42%), en cambio las mujeres de comunidades rurales y periurbanas se conectan mayormente desde el celular (42%). Las redes sociales que más usan las mujeres candidatas y electas son **WhatsApp (98%) y Facebook (95%), sin embargo la red social más usada para hacer campaña es Facebook (98%)**.

Según las respuestas obtenidas, todas las mujeres que viven en el centro urbano y en comunidades rurales tienen acceso a internet. Las mujeres de comunidades rurales se conectan más a través de datos móviles y WIFI, situación similar en los centros urbanos (67,6%) donde el 23,5% de las mujeres sólo usan WIFI y el 8,8% sólo datos móviles, para conectarse a las redes sociales: Facebook y Whatsapp (las redes más usadas) invierten entre Bs. 14 a 50 mensualmente, a diferencia de las mujeres que viven en el área rural que invierten entre Bs. 20 a 30.

⁹ Según la Ley de la Juventud Boliviana, N° 342 (2013) la juventud es considerada de 16 a 28 años de edad. Sin embargo en las entrevistas, se refirieron a la juventud hasta los 30-33 años.

Las brechas digitales, según Armando Ortuño (2016), están determinadas por indicadores socioeconómicos y por edad, además están relacionadas a la frecuencia de utilización de la red, en menor medida están relacionadas al lugar de residencia, autoidentificación indígena y por género. Sin embargo, en los resultados del cuestionario no encontramos diferencias por edad y por lugar de residencia, de hecho el 83% de las encuestadas utiliza la red varias veces al día, aunque este dato está directamente relacionado con la mayor participación de mujeres que residen en centro urbanos (49%). En cambio, se identifica una brecha en la autoidentificación indígena, en el 33% la utilización de la red disminuye a “**varias veces a la semana**”.

De acuerdo a la información cualitativa recolectada, las formas de hacer campaña política en redes sociales están condicionadas a las brechas digitales, Lourdes Montero reconoce tres grupos de mujeres candidatas relacionados a los escaños a los que postulan:

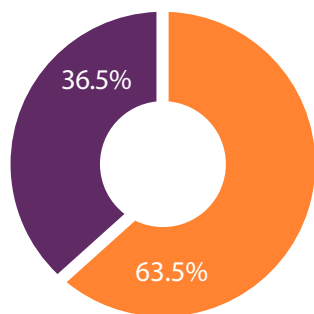
- 1) Las candidatas a niveles nacionales: diputadas, senadoras y a presidencia - vicepresidencia, así como concejales y asambleístas del eje central, que tienen mayor acceso a medios tecnológicos, en muchos casos cuentan con **asistencia técnica y asesoría sobre el uso, manejo y las narrativas que circulan en las redes sociales**. Muchas de ellas cuentan con fanpages que tienen el objetivo de posicionarlas como mujeres políticas.
- 2) Por otro lado las mujeres que trabajan en ámbitos subnacionales (ciudades intermedias) reciben **asistencia técnica de familiares**, especialmente de los hijos e hijas.
- 3) Por último las candidatas a ciudades pequeñas y ámbitos rurales se posicionan a través de WhatsApp, además de las brechas digitales, esta situación también está relacionada a la costumbre de hacer **campaña política en territorio** (calles, plazas, etc.) donde pierden relevancia las plataformas digitales.

Si bien las mujeres candidatas y electas a nivel general tienen una relación diaria y semanal (en menor medida) con la internet, las diferencias se resaltan en los dispositivos usados para la conexión, y el gasto mensual en datos móviles y/o WIFI, que podría estar relacionado con las plataformas y aplicaciones de mensajería que usan, que a su vez está condicionado a los círculos económicos, sociales y territoriales en los que se desenvuelven. En el caso de las mujeres en política, el uso de redes sociales y plataformas de mensajería, también está condicionado a los escaños y niveles territoriales a los que postulan o desenvuelven, si bien todas están más familiarizadas con Facebook y WhastApp, no tenemos la información acerca de dónde invierten más tiempo y recursos, en las calles o la red, aunque el contexto pandémico ha empujado a la sociedad en general a apropiarse más de las redes sociales como único medio de interacción social, en contextos de aislamiento social, situación que ha caracterizado al proceso electoral de 2020 en Bolivia.

Una de las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 en las Elecciones Generales 2020 ha sido la desviación de los recursos del Tribunal Supremo Electoral destinados a campañas políticas hacia la adquisición de insumos de bioseguridad, situación que ha empujado a las candidatas a realizar sus campañas en redes sociales, como espacios públicos. Lamentablemente, así como las relaciones sociales encontraron en internet herramientas para sopesar el distanciamiento social, las violencias también lo hicieron. El 63,5% de las mujeres encuestadas sufrió violencias en internet.

Gráfico 2: Datos de AVP en internet

¿Ha sufrido violencias en Internet? (Whatsapp, Facebook, Twitter, Instagram, u otras plataformas digitales)



■ SÍ.
■ NO.

Elaboración propia: en base a los resultados del Cuestionario para identificar la tipología de violencias a las que están expuestas las mujeres en la política.

63 respuestas.

Al tratarse de un nuevo escenario para muchas, los efectos de los actos de acoso y violencia política pueden provocar incluso la renuncia de las mujeres a sus candidaturas o puestos de decisión electos. El AVP en las redes sociales o plataformas de mensajería tiene el objetivo de intimidar, atemorizar y anular a las mujeres de la carrera política, y aunque fuera del ámbito político estos actos son reconocidos como ciberacoso, cuando se trata de mujeres públicas, que se encuentran en las esferas de la política formal el ciberacoso es también acoso y violencia política. En este sentido, las víctimas pueden hacer denuncias penales y electorales. No obstante, es preciso mencionar, que en los espacios digitales es aún más difícil identificar a las personas violentadores dado que suelen actuar de manera anónima y encubierta.



“En los casos de acoso y violencia política en general vinculada a redes sociales, es muy evidente que las redes sociales ofrecen a los agresores la posibilidad de mantenerse en el anonimato cosa que no ocurre con otro tipo de acoso y violencia política donde se puede identificar rápidamente al agresor”,¹⁰

El acoso y la violencia política en línea es una realidad a la que se enfrentan las mujeres candidatas o electas, la mayoría no cuenta con herramientas para identificarlas o hacerle frente, muchas, por este motivo deciden abandonar el espacio público y digital debido a la violencia política que enfrentan. A continuación hacemos una visibilización estadística sobre las mujeres candidatas o electas que enfrentaron acoso y violencia política en línea:

¹⁰ Monica Novillo, Coordinadora de la Mujer. Entrevista. (1/10/20)

Tipo de Violencia	Mujeres candidatas o electas (encuestadas) que enfrentaron AVP en redes sociales
Amenazas	 Tres de cada cinco mujeres, alguna vez se sintió atacada o insegura tras recibir mensajes, audios o videos de amenaza.
Doxxing Difusión de contenido íntimo sin consentimiento	 Una de cada diez mujeres candidatas o electas se enfrentan a que se compartan cosas íntimas suyas sin su permiso.
Violencia psicológica Restricciones a la libertad de expresión	 Cuatro de cada cinco mujeres en la política formal tuvieron que abstenerse de publicar algo en redes sociales por miedo a que la amenacen, intimiden o hagan sentir mal por su forma de pensar.
Secuestro de cuentas Suplantación de identidad Ingreso no autorizado a cuentas personales	 Dos de cada cinco mujeres políticas pierden el acceso a su cuenta en redes sociales porque alguien las hackeó.
Vigilancia e invasión a la privacidad Suplantación de identidad	 Se utilizó el nombre y fotos, a una de cada cinco mujeres en la política formal, para crear una cuenta falsa.
Campañas de difamación o desprestigio	 Tres de cada diez mujeres candidatas o electas se han enfrentado a campañas de difamación o desprestigio, donde se divulgó información manipulada o falsa.
Violencia sexual	 Una de cada cinco mujeres en la política han recibido textos, vídeos o audios con mensajes de acoso sexual por parte de un integrante de su organización política.

2.3. Sobre las violencias

Según los resultados de la encuesta realizada, el **85.7%** de las mujeres encuestadas considera que está expuesta al acoso y a la violencia política **solo por el hecho de ser mujeres candidatas o electas**, de este margen, el **60.3% de las candidatas encuestadas, asegura que enfrentó acoso y/o violencia política** durante las Elecciones Generales 2020 o algún otro periodo electoral.

Ante esta afirmación, el cuestionario buscó indagar en la capacidad de identificar las tipologías de violencia que enfrentan las mujeres en la política formal. Los resultados dejaron ver que entre los tipos de violencias que consideraban haber vivido, el **86.8% identificó que enfrentó violencia psicológica**, seguido de un 26.3% que identificó haber vivido violencia patrimonial y económica; un 7.9% manifestó haber experimentado violencia física y un 5.3% padeció violencia sexual, siendo estos los porcentajes más altos en las encuestas. De ellas, solo un **2.6%**, pudo identificar que el tipo de violencia que había enfrentado **era violencia política y ninguna de ellas lo identificó como acoso y violencia política en línea**.

Gráfico 3: Tipos de violencia

Puede identificar ¿Qué tipología de violencia enfrentó?



Elaboración propia: en base a los resultados del Cuestionario para identificar la tipología de violencias a las que están expuestas las mujeres en la política.

Los datos muestran que las mujeres tienen dificultades para reconocer que la violencia que atraviesan es acoso y violencia política. Esto está relacionado, por un lado, a la falta de conocimiento de la norma, y por otro lado quienes sí tienen conocimiento de la Ley 243, la conciben sólo a partir de la violencia física, o con las violencias que se presentan en los espacios de desenvolvimiento de la política formal (asamblea legislativa, concejo municipal, senado, etc.), es decir todas las demás violencias no son identificadas como AVP. La falta de conocimiento de todo lo que engloba **acoso y violencia política** limita a las mujeres a denunciar, a sentirse protegidas y a ejercer sus derechos políticos.

Es entonces cuando las reacciones que tienen frente al acoso y violencia política se guían de acuerdo a normas sociales impuestas, Sandra Morán¹² explica la existencia de tres mecanismos que el sistema patriarcal ha creado para que las mujeres sigamos donde supuestamente tenemos que estar ("en las casas") y éstos son: la culpa, la vergüenza y el silencio. Dichos sentimientos son inculcados casi desde antes de nacer y están tan profundos e instalados en cada una de las mujeres que se erigen como obstáculos para ejercer nuestro derecho a elegir y ser electas.

¹² Tejiendo mujeres, trenzando luchas. Los obstáculos de la participación política de la diversidad de mujeres (2020)

“...era mi primera vez que entre en la política, ha sido muy duro para mí hablé con algunos del partido y la verdad he tenido apoyo, yo creía que me iban reñir, que me iban a decir que tenga más cuidado con mi imagen, pero al contrario me dijeron estas son las cosas que pasan, lamentablemente no podemos tener vida privada o normal, que no me sientas mal son cosas que pasan”¹³

Una de las razones por las cuales las mujeres candidatas y electas no identifican las violencias que atraviesan como acoso y violencia política es la normalización de los costos que deben cubrir las mujeres que están o quieren estar en la primera línea de la política; y estos costos, son muy altos; ya que tienen que estar dispuestas a estar en un contexto muy violento donde son acosadas. En este contexto, la participación política se termina convirtiendo en un acto de valentía. Lourdes Montero de Oxfam nos señala: En la política se espera que las mujeres tengan un comportamiento de sumisión, de “buenos modales”, que sean abnegadas, que sean heroínas que aguantan todo tipo de agresiones, se les impone la obligación de “pagar el derecho de piso”, **sin considerar que esto es un tipo de violencia que atraviesan por el hecho de ser mujer, pero además, por el hecho de hacer política.**

“(...) el conservadurismo que tenemos en la sociedad sobre el rol de una buena mujer y lo que debe hacer una buena mujer están muy anclados en el sentido común y se tiende a juzgar mucho a los sujetos políticos a partir de esos imaginarios sociales”¹⁴

Las mujeres suelen ser juzgadas públicamente por su vida privada. Estereotipos y roles de género se imponen en las críticas que se hacen a las mujeres en política. Los patrones para juzgarlas están relacionadas a su vida privada, a partir de los roles y estereotipos impuestos por el sistema patriarcal, intentando disminuir o invisibilizar sus capacidades como representantes.



¹³ Entrevista con una víctima de AVP en línea. (19/09/20)

¹⁴ Lourdes Montero, OXFAM. Entrevista. (17/09/20)

Es necesario tener en cuenta que no se pueden estudiar las violencias contra las mujeres sin tener en cuenta las discriminaciones y opresiones de género atravesadas por razones de etnia y lengua que posiciona a las mujeres ante distintas formas y grados de violencias. En política, vemos cómo las mujeres de origen indígena, originaria, campesina, son criticadas constantemente por sus formas de hablar, esto constituye un obstáculo para su participación política pues sienten que tienen que prepararse más que sus pares; **“para pedir la palabra, piensan diez veces más lo que van a decir”**¹⁵ porque saben que van a ser duramente criticadas y quitándoles el valor de sus aportes y participación.

La violencia se erige como un fuerte factor de exclusión política de las mujeres de origen indígena, originario, campesino, el acoso que reciben tiene una base racista y, a partir de ello, se crean discursos de odio que están siendo difundidos en las redes sociales (constituyéndose así como un tipo de violencia política digital) y conformando una narrativa que normaliza la discriminación.



Las imágenes expuestas, fueron extraídas de tres páginas diferentes de Facebook, y se tratan de comentarios realizados por diferentes personas y en contra de diferentes mujeres insertas en las arenas políticas. Esta narrativa racista y sexista que está normalizada en las redes sociales, afectan de manera directa a las mujeres, quienes además de condición de género, son condicionadas su forma de vestir y a su origen. Los comentarios como los que se exponen *“Son delitos contra el honor, delitos de difamación, de propagación de defensa, de injuria, y están fundamentadas en racismo y discriminación”*¹⁶ y sus fines **están enfocadas a tratar de disuadir a las mujeres en su participación política.**

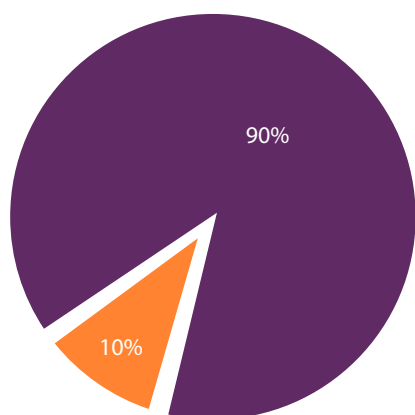
Por otro lado, según los resultados del cuestionario, el **90% de las mujeres que sufrieron violencia en internet no buscó ayuda.** (Ver gráfico 3). Como se dijo antes, esta situación está ligada al anonimato del que provienen generalmente los ataques. Sólo el **10% acudió a su organización política** denunciando haber sufrido AVP en redes sociales y **guardó las pruebas** del acoso con la esperanza de encontrar justicia y/o seguridad.

¹⁵ Lourdes Montero, OXFAM. Entrevista. (17/09/20)

¹⁶ Ivanna Fernández Martinet, Coordinadora área de gobernanza y participación de ONU mujeres. Entrevista. 23/09/20.

Gráfico 4: Mujeres que sufrieron violencia y buscaron ayuda

¿Buscó ayuda?



■ SÍ
■ NO

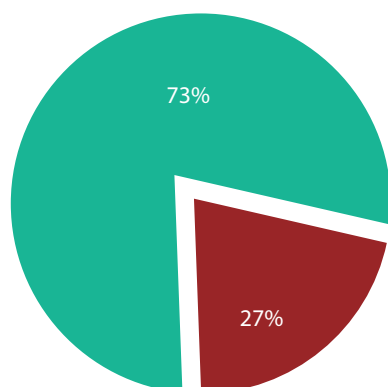
Elaboración propia: en base a los resultados del Cuestionario para identificar la tipología de violencias a las que están expuestas las mujeres en la política.

40 respuestas

El (73%) de las mujeres entrevistadas que respondieron al cuestionario indican que se abstuvieron de hacer publicaciones en redes sociales por temor a ser amenazadas o a sufrir agresiones. El 67,7% de las mujeres que dieron esta respuesta, viven en centros urbanos y el 5,3% corresponde a mujeres que viven en zonas periurbanas y comunidades rurales.

Gráfico 5: Violación a la libertad de expresión

¿Alguna vez tuvo que abstenerse de publicar algo en redes sociales por miedo a que le amenacen, intimiden o hagan sentir mal por su forma de pensar?



■ SÍ
■ NO

Elaboración propia: en base a los resultados del Cuestionario para identificar la tipología de violencias a las que están expuestas las mujeres en la política.

63 respuestas

2.4 Sobre la denuncia:

“...cuando una está en el momento que te están violentando es tan difícil formalizar una denuncia y lo digo con todo el dolor, enojo y desesperación que sentí en ese momento, porque te sientes sola, aunque hay algunas personas que te apoyan, te sientes desprotegida porque sabes que hay un grupo de personas que está buscando hacerte daño”¹⁷

Hay un factor determinante en el proceso de denuncia y es el miedo. Según las experiencias de las mujeres candidatas o electas que experimentaron violencia, antes de denunciar o acudir a un círculo cercano, las mujeres cuestionan su fortaleza, si es bueno o no denunciar., pues saben que en lugar de contenerlas y apoyarlas, la sociedad tenderá a revictimizarlas, tacharlas de problemáticas, y a culparlas.

Según los resultados de la encuesta, el 64% de las mujeres entrevistadas han sufrido violencia digital, y sólo el 10% buscó ayuda eligiendo la vía administrativa dentro de su organización política, es decir secretarías o comisiones de ética o de género dentro de sus organizaciones políticas.. En algunos casos las candidatas ni siquiera recurren a estos espacios administrativos, piden ayuda a algunos liderazgos medios o altos; sin embargo, muchas de ellas prefieren no denunciar pues consideran que la denuncia podría traer repercusiones negativas para su carrera política. **El 10% que decidió denunciar sólo lo hizo al interior de su organización política.**

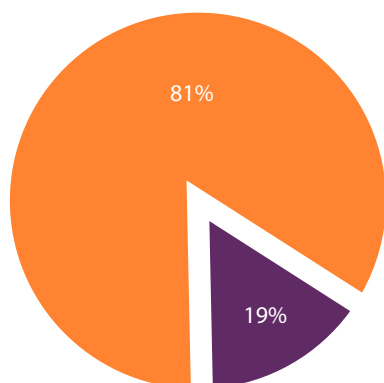
Las redes sociales facilitan el anonimato de los violentadores, sin embargo, según los resultados del cuestionario, el 100% de las candidatas que manifestaron haber sido víctimas de violencia política reconocen a sus agresores, de las cuales, y **el 75% identifica que se trata de candidatos, políticos electos o militantes de su propia organización política. El 50% identifica que fue su jefe o superior.**

Es importante notar que las mujeres que deciden denunciar eligen hacerlo en su organización política, no obstante, la violencia surge del seno del partido. El 19% de las mujeres candidatas entrevistadas, reconoció haber recibido de algún compañero de su partido u organización, textos, vídeos o audios con mensajes lascivos, con frases tales como: "Qué bien te queda esa falda, estás muy linda". No obstante, ninguna de las candidatas que indicó haber recibido estos mensajes, reconoce que enfrentó acoso y violencia política.

¹⁷ Entrevista con una víctima de AVP en línea. (19/09/20)

Gráfico 6: Sobre las violencias

¿Algún compañero de su partido y organización, le manda textos, videos o audios con mensajes acosándola sexualmente? Por ejemplo: “Que bien te ...lida, estás muy linda” Comentarios de ese estilo.

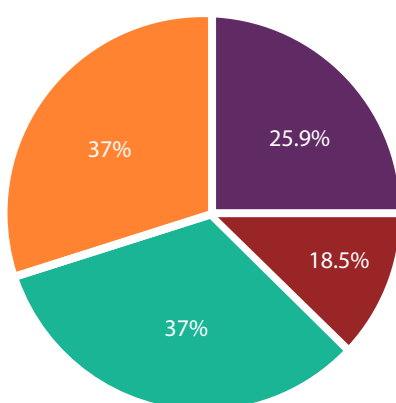


■ SÍ
■ NO

Elaboración propia: en base a los resultados del Cuestionario para identificar la tipología de violencias a las que están expuestas las mujeres en la política.

63 respuestas

El resultado de la encuesta realizada develó que **el 71.1% de las candidatas que sufrieron violencias**, no las denunciaron. Entre las principales razones por las que las mujeres víctimas no denunciaron, ellas expresaron las siguientes:



■ Miedo de represalias por parte de mi organización política
■ Miedo a ser criticada por la sociedad
■ Desconfianza en el sistema de justicia
■ Miedo de represalias por parte de mi agresor

“(...) una puede llegar a denunciar y no pasa nada, porque muchas veces la violencia se ejerce dentro del mismo partido político. Entonces lo que se afecta es la carrera política o la imagen de la mujer dentro del partido, y eso las limita”¹⁸

¹⁸ Belén Zamora, Especialista en Gestión de Programas de ONU Mujeres. Entrevista. (23/09/20)



Hay varias maneras de responder a violencias digitales. Se puede iniciar identificando cuales son los efectos que pueden tener en nuestras emociones, realizando una denuncia legal ante instancias formales, y conocer las estrategias de seguridad digitales para evitar y enfrentar abusos en Internet. A continuación haremos una revisión a cada una de estos aspectos de manera detallada.

3.1. No es tu culpa, no estás sola.

Comúnmente cuando una mujer enfrenta alguna forma de violencia de género, la sociedad tiende a culpabilizarla y responsabilizarla por lo sucedido, y entonces frases como **“es mi culpa”** o **“me lo merezco por...”**, empiezan a resonar en la cabeza de las afectadas. Sin embargo, no existe nada más alejado de la realidad, si estás atravesando por una situación parecida, tienes que saber que nadie tiene derecho a violentarte en tus espacios digitales ni en ningún otro lugar, la culpa siempre será del agresor y no al contrario.

Las violencias digitales tienen efectos significativos en la vida de las mujeres que la enfrentan y despiertan un sin fin de emociones. Es importante que las escuches y las valides para hacer esto puedes recurrir a tu círculo de confianza cercano, amigos(as) o familiares para poder expresarte.

**Cuéntales cómo te sientes, qué necesitas, y menciona cómo pueden ayudarte.
Siempre recuerda que no estás sola.**

Es importante identificar, reconocer y nombrar nuestros sentimientos y malestares físicos, muchas veces los negamos, los ignoramos o subestimamos por miedo a ser juzgadas, esto a la larga nos produce estrés, ansiedad y tensión emocional, entre otras cosas. Es probable que sientas rabia, enojo, o sentimientos negativos hacia quienes dañaron tu integridad, tienes derecho a sentirte así. Es recomendable darle paso a estas emociones cuando vengan de visita, entendiendo qué son temporales y no llegan para quedarse.

A continuación, dejamos unos mensajes que pueden ser de ayuda para atravesar esta situación:

1. Es importante que cuides de tu salud física, intenta descansar y dormir lo suficiente.
2. No te atormentes con pensamientos de cosas que no puedes controlar, enfócate en lo que sí están bajo tu control.
3. Recuerda las estrategias que hayas utilizado en otros momentos de estrés y que te ayudaron! Usalas ahora!
4. Aléjate de las redes sociales unos minutos para despejar tu mente y escuchar tus emociones.
5. Todos reaccionamos a las situaciones de crisis de forma diferente, no existe una solo forma de enfrentarse o una forma correcta.
6. Reconoce que a veces es necesario pedir ayuda. No tengas miedo de hacerlo.
7. Puedes buscar grupos u organizaciones de apoyo, el acompañamiento colectivo suele ser poderoso. Compartir nuestra experiencia puede ayudarnos a quitarnos culpas y eso nos fortalece.
8. Permítete realizar actividades distractoras, para desconectar los pensamientos repetitivos, intenta hacer las actividades que más te distraen.

Si sientes que estás en peligro, busca ayuda de tus vínculos familiares más cercanos, cuéntales la situación y establezcan acciones de seguridad, por ejemplo; mandar ubicación en tiempo real cuando estés camino algún lugar, o avisar cada vez que llegues a tu destino.

3.2. Documenta

Para documentar un ataque de violencias digitales es necesario recabar fecha, hora, capturas de pantalla, enlaces, números de teléfono, nombres de perfiles, de páginas o grupos donde se estén realizando los ataques. Es de gran ayuda contar con el apoyo de otras personas para hacer la recopilación de información, puedes pedir apoyo a personas de tu confianza u organizaciones que trabajan en el tema de violencia en línea. De igual manera si conoces a una persona que está enfrentando acoso y violencia política en línea ofrécele apoyo, esto contribuirá a que las personas que sufren estos ataques se sientan acompañadas y fortalecidas.

La documentación es importante porque contribuye a:¹⁹

- * Analizar una situación de violencia y sus características.
- * Encontrar patrones para entender la gravedad de los ataques e identificar a las personas involucradas.
- * Ordenar la información recopilada para decidir una forma de respuesta ya sea una denuncia formal o en las plataformas.
- * Relacionar ataques.

La información recopilada se la puede ordenar de muchas formas, por ejemplo se puede crear una tabla e ir alimentándola con la información encontrada. Aquí un ejemplo con un caso ficticio:

Fecha	Descripción del ataque	Enlace de la publicación	Enlace del perfil de la persona que publica	Captura de pantalla y descripción	Observaciones
3 de Sept. de 2019	Insultos y amenazas en la página personal	https://www.facebook.com/314054836121	https://www.facebook.com/alan.delga.johb	Foto	Es la segunda vez que me ataca el mismo perfil.

Fecha: En esta casilla se ingresa la fecha en la que ocurrió el incidente,

Descripción del Ataque: Pequeño resumen de lo que ha ocurrido.

Enlace de publicación: Un enlace es una dirección, que con solo darle click nos pueden dirigir a otras páginas web. Para documentar es necesario contar con el enlace de la publicación, así podremos acceder a él de forma más rápida.

¹⁹ Withoutmyconsent. 2019. <https://withoutmyconsent.org/perch/resources/wmc-evidencechartv3.pdf>. Consultado el 9 de septiembre de 2020.

¿Cómo obtenemos el enlace?:

facebook Para obtener enlaces de las publicaciones en esta plataforma, si estamos conectadas desde un celular debemos dirigirnos a la publicación que queremos documentar y en el extremo superior derecho ingresamos a los tres puntos, se abrirá un menú de opciones, buscamos la opción de copiar enlace, después de seleccionar esto podemos pegar el enlace donde los estemos guardando.

twitter Para obtener enlaces de las publicaciones en esta plataforma, si estamos conectadas desde un celular debemos dirigirnos a la publicación que queremos documentar, en el extremo inferior derecho se encuentra un icono con tres líneas, ingresamos ahí y buscamos la opción copiar enlace, después de seleccionar esto podemos pegar el enlace donde los estemos guardando.

Captura de pantalla y descripción: En este apartado puedes escribir donde se encuentra guardada la captura de pantalla y con qué nombre, para que cuando la necesites puedas encontrarla fácilmente.

Observaciones: Se puede escribir aspectos que consideres importantes sobre el hecho.

3.3. Formas de respuesta

Ante las violencias digitales se puede responder de varias formas, no existe una sola forma de respuesta, sin embargo, se pueden recomendar las siguientes respuestas:

- * Denunciar ante las autoridades (existen figuras legales que pueden ser útiles para denunciar violencias digitales. Bolivia cuenta con la ley número 243 Contra el Acoso y la Violencia Política.
- * Denunciar en las plataformas para que retiren el contenido.
- * Pedir apoyo.
- * Aumentar las medidas de seguridad digital, para reducir las posibilidades de que los ataques vuelvan a ocurrir.

3.3.1 Respuesta legal

De acuerdo a la Ley 243, las mujeres candidatas, electas en función política pública tienen cuatro caminos para realizar una denuncia por acoso y violencia política.

a. Vía Constitucional

Se refiere a las Acciones de Defensa establecidas en la Constitución Política del Estado encargadas de preservar los derechos políticos de las mujeres. Estas pueden ser:

- a. **Acción de Libertad:** En caso de persecución o privación de tu libertad como forma de amenaza.
- b. **Acción de amparo constitucional:** Cuando se restringe el ejercicio actividades y derechos políticos.
- c. **Acción de protección de la privacidad:** Cuando se ha vulnerado la intimidad personal, familiar o se dañado la reputación de una mujer.
- d. **Acción de cumplimiento:** Cuando la Constitución Política del Estado no fue respetada.

b. Via Electoral

La denuncia puede ser presentada de forma verbal o escrita por la candidata, mujer electa o en función político pública, familiares o una persona natural o jurídica ante Secretaría o de los Tribunales Electorales Departamentales o en las oficinas regionales del SERECI. Los Tribunales Electorales Departamentales tienen la obligación de brindar apoyo y asesoría legal a las denunciantes.

En esta vía, no es necesaria la presencia de una abogada o un acta de denuncia, la persona denunciante sólo necesita acercarse a las oficinas mencionadas y realizar una denuncia de manera verbal que será redactada por el Secretario de Cámara y deberá ser firmada por la persona denunciante. La denunciante podrá pedir protección de identidad para que su nombre no sea revelado a terceras personas.

Durante el periodo electoral, rige el **Reglamento de Faltas y Sanciones Electorales**²⁰ que establece faltas y sanciones electorales. Este Reglamento tiene una sección específica de faltas y sanciones por acoso y violencia política. Una de las faltas que este Reglamento identifica es:

FALTA	SANCIÓN
Artículo 25. h) Divulgar o revelar por cualquier medio información privada de personas candidatas, en especial de mujeres, que tenga como objetivo o resultado el menoscabo de su dignidad, seguridad o integridad personal.	Al margen de la consecuencia prevista en el Art. 107 de la Ley N° 026 de Régimen Electoral y el Art. 28 de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas, que está a cargo del Tribunal Supremo Electoral, el Juez electoral judicial impondrá una multa equivalente a 30 salarios mínimos . En caso de que la víctima sea mujer, la pena se agravará hasta 50 salarios mínimos.
i) Divulgar por cualquier medio información ostensiblemente falsa relativa a las funciones políticas – públicas de las personas, en especial de las mujeres, con el objetivo de desprestigiar su candidatura.	
Artículo 26. b) No tramitar y, en su caso, no sancionar casos de acoso y violencia política conocidos o denunciados en la organización política.	Multa equivalente a 60 salarios mínimos, sin perjuicio de la cancelación de la personalidad jurídica que puedan disponer los Tribunales Departamentales Electorales, en el marco de lo dispuesto por el Art. 58 f) y g) de la Ley de Organizaciones Políticas.

Si la organización política no sanciona la violencia política, es considerada una falta electoral con una sanción de 60 salarios mínimos.

²⁰ Reglamento de Faltas Electorales y Sanciones. 2020.

https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2020/08/Reglamento_Faltas_Sanciones_EG-2020.pdf Consultado el 9 de octubre de 2020.

c. Vía Administrativa

Si se conoce a la persona atacante, se puede denunciar ante la misma institución a la que pertenece la persona agresora o grupo agresor. Se buscarán sanciones administrativas o disciplinarias de acuerdo al procedimiento dispuesto en la norma vigente.

d. Vía Penal

Los delitos de acoso político y/o violencia política pueden ser denunciados ante la FELCV o el Ministerio Público. Si la vida de la persona agredida está en riesgo, se deben dar medidas de protección. Lastimosamente, la atención de casos por la vía penal puede tardar hasta 2 años.

3.3.2. Respuesta tecnológica

La respuesta tecnológica hace referencia a las acciones que se pueden tomar en espacios digitales contra la violencia. Hay 2 tipos de estrategias: las estrategias preventivas son para evitar estar en una situación de violencia digital; y las estrategias reactivas son pasos sugeridos en caso de ser atacada en línea.

3.3.2.1. Acciones para evitar violencias digitales

Las acciones que se pueden tomar de manera preventiva son las más recomendadas ya que permiten estar seguras en Internet y protegernos de posibles ataques.

3.3.2.1.1 ¿Qué información queremos compartir en Internet?



Empresas como Facebook, recopilan grandes cantidades de datos sobre las personas que utilizan sus servicios. Muchas personas eligen compartir su información personal, sin embargo es importante tener en cuenta por un lado, que esta información es usada sin permiso por empresas tales como Facebook y, por otro lado, que la información personal puede ser utilizada por personas que buscan acosar o difamar.

Es por esto que es necesario plantearse las siguientes preguntas, para identificar y organizar la información que se quiere compartir en estas plataformas; ¿Cuánto de tu vida personal quieres que sea pública?, ¿Qué información personal crees que pueda ponerte en peligro?

Para acompañar el análisis de las preguntas anteriores, se sugiere hacer una clasificación de información personal sensible (información personal privada) que puede implicar un riesgo si la misma tiene un alcance público, por lo que se recomienda no compartirla ni publicarla;

- * Nombre Completo tuyo y de tu familia
- * Dirección del domicilio, trabajo, o lugar de estudios.

- * Número de carnet de identidad
- * Fecha y lugar de nacimiento (este dato puede parecer inofensivo, sin embargo, en Bolivia en muchos trámites se pide esta información para poder identificar a las personas)
- * La dirección IP de nuestros dispositivos(el número con qué se puede identificar nuestra computadora o celular cuando nos conectamos a Internet)
- * Ubicación de donde nos encontramos (algunas personas sin darse cuenta publican el lugar donde se encuentran en tiempo real. Por ejemplo, cuando publican una foto de la comida del restaurante donde están. Si quieres compartir ese contenido en tus redes sociales, es mejor que lo hagas cuando ya no te encuentres en el sitio).
- * Número de cuentas de banco
- * Contraseñas

3.4 ¿Qué información sobre mí existe en internet? (Autodoxing)

Es común que muchas personas desde que empiezan a conectarse a la red, brinden o publiquen información personal o sensible. Sin siquiera darse cuenta de que estos datos son almacenados y que pueden ser usados en su contra.

Un paso importante para poder tomar el control de la información personal que está publicada en Internet, es utilizar buscadores como Google, DuckDuckgo o Startpage, para verificar qué información personal se encuentra disponible a disposición de todos(as), con el objetivo de prevenir o tomar medidas para eliminar u ocultar esos datos que pueden ponerte en peligro.

Una forma sencilla de empezar, con este proceso es buscar los siguientes datos en distintos buscadores:

- * Nombre, usando comillas, "Ana Pérez"
- * Número de teléfono agregando el país de procedencia, "77856839 Bolivia"
- * No. de Carnet de Identidad

En caso de que se encuentre información que se considere que no debería ser pública puedes pedirle a Google que no muestre tu información cuando alguien busca tu nombre o datos sobre ti.

3.5 Borrar información personal de la búsqueda de Google

Google es un motor de búsqueda que pertenece a la multinacional Alphabet Inc, su principal función es encontrar la información que nosotras solicitamos. Cuando le pedimos a Google que elimine información sobre nosotros y nosotras, le estamos pidiendo que "desindexe" la misma. Es decir, Google puede impedir que la página web donde está publicada nuestra información aparezca en sus resultados de búsqueda.

En ese sentido, si quieres que Google desindexe contenido que consideras que puede ponerte en peligro, lo primero que sugiere esta empresa es que te contactes con el/la administrador(a) de la página web, sin embargo, muchas veces esto no es tan sencillo. La página de soporte de Google, nos menciona que puede retirar de sus búsquedas la siguiente información:

- * Información sensible financiera, médica y de identificación.
- * Pornografía falsa publicada sin consentimiento. En caso de que se te pueda identificar en las imágenes, estas sean falsas y se te represente desnudo/a o en escenas sexuales explícitas falsas o en imágenes que se han distribuido sin tu consentimiento.
- * Contenido de "doxing"; es decir, contenido que expone información de alguien con intención de perjudicarla, donde se presencian amenazas implícitas o explícitas, llamadas a la acción implícitas o explícitas para que otras personas hagan daño o acosen.
- * Imágenes personales explícitas y no deseadas, si apareces desnudo/a o durante un acto sexual, se trata de contenido privado que se ha hecho público sin tu consentimiento. Para denunciar este contenido, se lo hace a través de un formulario que se lo encuentra en <https://support.google.com/>, en la parte donde pide que "definamos el problema", se sugiere escribir; "Retirar información de Google"

3.6 Configuraciones de seguridad y privacidad



Es importante revisar las configuraciones de privacidad y seguridad de las redes sociales que se utilizan con mayor frecuencia, se recomienda hacer esta revisión cada 3 meses, ya que las empresas cambian sus políticas de privacidad con frecuencia, y la información o contenido que se quiere mantener de forma privada puede convertirse en contenido público sin darnos cuenta.

Las redes sociales más comunes, cuentan con una sección que se llama **"Configuraciones de Privacidad y Seguridad"**, cuando se hace referencia a las configuraciones de seguridad, se habla de la protección de las cuentas, en este apartado se revisan las variables como la contraseña de acceso, qué hacer en caso de no poder ingresar a la cuenta, etc.

La configuración de privacidad, corresponde al lugar donde se ajustan los permisos sobre quienes pueden ver la información de las y los usuarios (datos personales, fotos, videos y publicaciones) entre otras cosas.

Un ejercicio interesante antes de entrar a ver las configuraciones de privacidad y seguridad en redes sociales es entrar a tu perfil, desde otra cuenta. Así podrás mirar qué información es visible para las personas que visitan tu perfil.

Cuando revises las configuraciones de seguridad y privacidad de tus cuentas, te recomendamos;

- * Revisar quién puede encontrarte, mandarte una solicitud de amistad, mandarte mensajes y quien pueden publicar en tus perfiles, selecciona la opción con la que te sientas más cómoda.

- * Activa la revisión de etiquetas, esta opción permitirá ver en qué fotos, videos o publicaciones se te ha etiquetado, antes de que aparezcan en tu perfil.
En Facebook y desde tu celular, para configurar estas opciones puedes hacerlo de la siguiente forma:

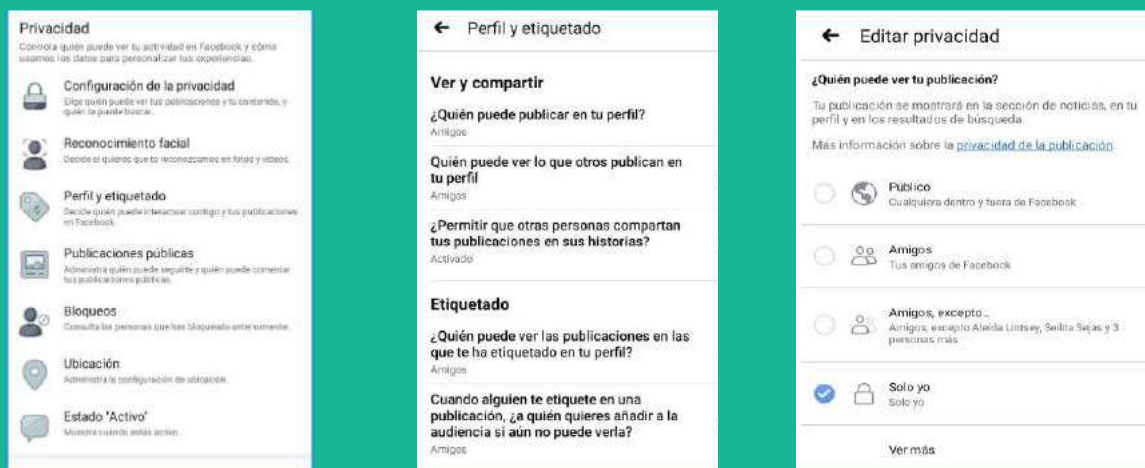
*Ingresa al menú de configuraciones, en la sección de **configuración y privacidad**;*

*Una vez ahí busca la sección de **privacidad** e ingresa a la categoría de **perfil y etiquetado**:*

*En **perfil y etiquetado** podrás configurar además de quién puede publicar en tu perfil, las opciones de: ¿Quién puede ver lo que otros publican en tu perfil?, ¿Permitir que otras personas compartan tus publicaciones en sus historias? y todas las opciones relacionadas a las etiquetas en Facebook.*

- * Activa la revisión de etiquetas, esta opción permitirá ver en qué fotos, videos o publicaciones se te ha etiquetado, antes de que aparezcan en tu perfil.
- * Edita la configuración de privacidad de los álbumes de fotos existentes y videos para asegurarse de que solo se comparta públicamente, lo que quieras que así sea.
A continuación podrás configurar la privacidad del álbum de fotos, puedes elegir que esté visible para tus amigos de Facebook o para tus amigos exceptuando a personas específicas o que solo esté disponible para ti.

Para editar las configuraciones de privacidad de tus álbumes de fotos en Facebook ingresa al álbum de fotos que quieres editar y entra al menú de opciones. Si debajo de la descripción del álbum aparece “público” quiere decir que cualquier persona puede ver su contenido. Para cambiar esta configuración ingresa a donde dice “solo yo”.



- * Desactiva la actualización de la ubicación.
*Para desactivar esta opción puedes ingresar a las configuraciones de privacidad de Facebook y seleccionar la opción **ubicación**, te presentarán dos opciones, ingresa a donde dice “**historial de ubicaciones**”. Para saber que la opción que automáticamente crea un historial de tus ubicaciones esta desactivada, esta no tiene que estar de color azul. Para desactivarla el círculo que vemos en la imagen debe estar del lado izquierdo.*



3.7 Consejos generales de seguridad digital

Sobre las contraseñas de seguridad en las diferentes plataformas:

- * Debe incluir números.
- * Debe tener una combinación de letras mayúsculas y minúsculas.
- * Incluir caracteres especiales. ¿Cuáles son los caracteres especiales? Cualquiera de los siguientes caracteres: - * ? ! @ # \$ / () { } = . , ; :
- * Tener una longitud mayor o igual a 8 caracteres.
- * Usualmente no deben tener espacios en blanco, aunque algunas plataformas lo aceptan.

Nadie puede mirar tus dispositivos personales sin permiso previo.

Los dispositivos contienen mucha información personal y sensible que no debe estar a disposición de terceros. Si una persona mira el contenido del dispositivo sin la autorización debida de la dueña del dispositivo, esto constituye una violación al derecho a la privacidad.

Respaldos

Para proteger información se recomienda hacer copias de la misma y guardarlas en un lugar seguro. Se recomienda hacer una limpieza cada 3 meses de archivos (fotos, videos, documentos, apps, etc.) en el celular. Hacer una limpieza se refiere a eliminar los archivos o aplicaciones que no son de utilidad. Después de tener los archivos que se quiere guardar, estos deberán ser copiados a una computadora, USB, DVD, disco duro u otro que tenga disponible.

HTTPS - Conexiones seguras

HTTPS Significa: Protocolo Seguro de transferencia de Hipertexto por sus siglas en inglés (Hypertext Transfer Protocol Secure). Cuando una página tiene el HTTPS la información en ésta es cifrada, es decir la información está protegida y solo es visible para las instancias involucradas. Es importante reconocerlo, sobre todo en páginas web que piden datos personales.

Por ejemplo, para realizar una transferencia bancaria es necesario ingresar nuestro nombre completo, usuario y PIN. Si una página a la que ingresamos estos datos, no tiene HTTPS, esta información quedará desprotegida y visible, develando nuestra información bancaria.

Para darnos cuenta de que una página web está protegida con HTTPS, es importante fijarse que en la barra de enlace, se encuentre un candado cerrado.

Una forma de utilizar solo la versión HTTPS de los sitios web y de verificar si estás navegando por páginas seguras, es instalar el complemento HTTPS EVERYWHERE <https://www.eff.org/https-everywhere> en el navegador (Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, etc).

Enlaces maliciosos

Un enlace malicioso es un link, que parece confiable pero que tiene el objetivo de robar nuestra información ni bien ingresamos a él. Muchas veces imitan una web falsa que parece ser una web oficial legítima, esto hace que la usuaria introduzca datos personales como su correo electrónico, contraseñas e incluso datos bancarios.

¿Cómo nos protegemos?

- * No abrir correos electrónicos de remitentes que no nos sean familiares o que no conozcamos.
- * No hacer click en un enlace dentro de un correo electrónico a menos que sepamos a dónde nos dirige. Si una amiga(o) te envía un enlace y no sabes porque te lo mando o a donde te lleva, antes de abrirlo pregúntale de qué se trata.
- * Desconfía de los enlaces relacionados a promociones, premios y ofertas.

3.8 Acciones para enfrentar violencias digitales

Cuanto se realiza un ataque en redes sociales, este puede ser denunciado en la plataforma con el fin de solicitar que el contenido o perfil agresor sea eliminado.

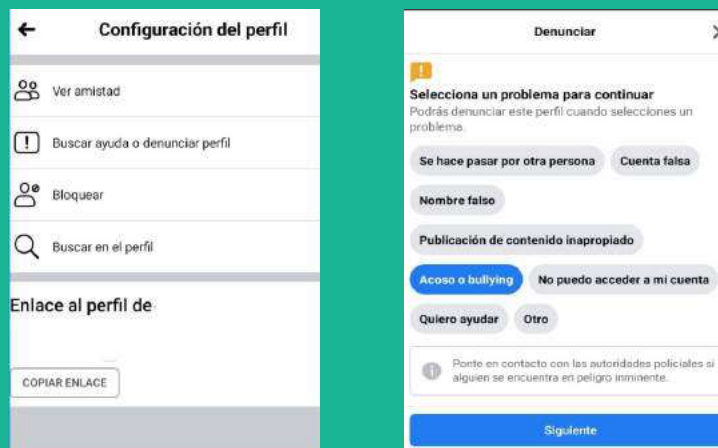
Las plataformas tienen normas comunitarias para las y los usuarios, existe cierto reglamento sobre los comportamientos, acciones y contenido que están permitidos en estas plataformas. Cuando una persona incumple y publica contenido que transgrede estas normas, las y los demás usuarios pueden denunciar el mismo, con el objetivo que la plataforma retire el contenido o sancione al perfil que actuó en contra de estas normas.

3.9 Denuncia a Facebook

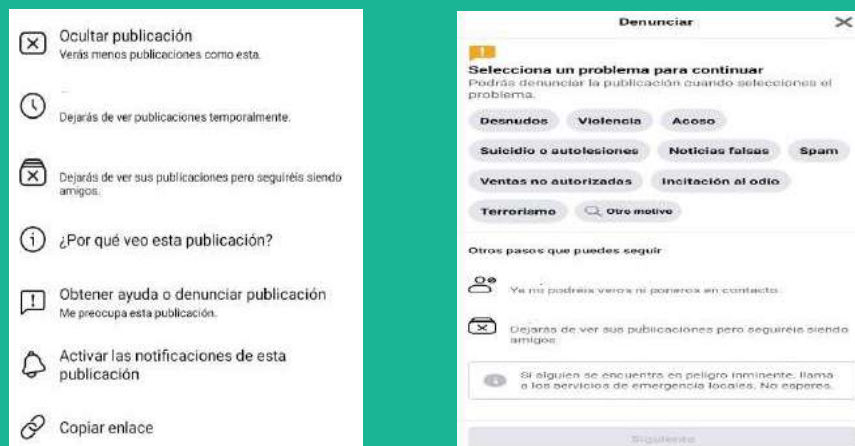


En Facebook se puede denunciar de dos formas; en el primer caso, la denuncia se puede hacer directamente en el perfil o en la publicación que infringe las normas.

- * Para denunciar un perfil desde un teléfono celular:
Ingresa al perfil: Selecciona menú desplegable (los tres puntos en la esquina superior derecha) escoge busca ayuda/denuncia perfil -> (Escoge la opción que describa lo que te esta pasando) -> Enviar.



- * Para denunciar una publicación desde un teléfono celular:
En la publicación-> Selecciona el menú desplegable (los tres puntos en la esquina superior derecha) -> Reportar publicación o buscar ayuda -> Selecciona la opción que describa lo que estás pasando -> Enviar



En el segundo caso, se pueden completar algunos formularios para reportar vulneraciones a nuestros derechos en esta plataforma, en esta parte serán de mucha ayuda las capturas de pantalla y los enlaces que se obtuvieron para hacer la documentación.

Para reportar contenido que vulnera la privacidad:

<https://www.facebook.com/help/contact/144059062408922>

Para reportar amenazas y extorsión:

<https://www.facebook.com/help/contact/567360146613371>

Para reportar difamación:

<https://www.facebook.com/help/contact/233704034440069>

Se puede hacer seguimiento a las denuncias en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/support>, en este apartado, se encuentra información sobre el estado de la denuncia. Facebook muestra si la denuncia es aceptada o no. En el caso de que no lo sea, también hay información de las razones por las cuales Facebook no aceptó la misma.

3.10 Denuncia a Twitter



De la misma manera, en Twitter se puede denunciar de dos formas; directamente en el tweet o publicación y también usando un formulario de denuncia.

- * **Reportar el perfil desde un teléfono móvil:**
Pulsa encima del Tweet-> Pulsa en la flecha (esquina superior derecha) -> Denunciar tweet -> Escoge la opción que describa lo que está ocurriendo.

← **Informar de un problema**

Ayúdanos a entender el problema. ¿Qué hay de malo con este Tweet?

No me interesa este Tweet

Es sospechoso o spam

Comete abusos o es perjudicial

Expresa intenciones de suicidio o autolesiones

[Más información](#) sobre cómo denunciar incumplimientos de nuestras reglas.

← **Informar de un problema**

¿De qué forma es este Tweet abusivo o perjudicial?

Es irrespetuoso u ofensivo

Incluye información privada

Incluye acoso selectivo

Incita al odio hacia una categoría protegida (por ejemplo, raza, religión, género, orientación sexual, discapacidad)

Amenaza con violencia o daño físico

Fomentan el suicidio o las autolesiones

Antes de llenar los formularios de denuncia, es importante que tengas a la mano los enlaces, capturas de pantalla, y nombre de cuentas que se recabaron al hacer la documentación.

Para denunciar contenido abusivo o de acoso:
<https://help.twitter.com/forms/abusiveuser>

Para denunciar difusión de contenido privado:
https://help.twitter.com/forms/private_information

Para denunciar suplantación de identidad (que alguien se esté haciendo pasar por alguien más)
<https://help.twitter.com/forms/impersonation>

Si las candidatas deciden tener presencia en redes sociales, creando perfiles o páginas, presentamos algunas recomendaciones de seguridad digital preventivas para evitar ataques digitales o vulneración de sus derechos y libertades en Internet.

4.1 Verificación de insignia azul



Al ser una persona de perfil público, se puede solicitar que una la cuenta personal sea verificada en Facebook, Instagram, Twitter, etc.

A las cuentas verificadas se les concede una insignia azul que reconoce la cuenta como la representación oficial de una personalidad, medio de comunicación u organización. Esto da una capa extra de seguridad ante las denuncias de grupos disidentes, además de que servirá para identificar y asegurar la cuenta en caso de que alguien cree un perfil falso, o trate de suplantar a la candidata.

4.1.1. Facebook

Esta red social pide los siguientes requisitos para activar la verificación de insignia azul: ²¹

- * Debe ser auténtica. La cuenta debe representar a una persona.
- * Debe ser única, debe ser la única presencia de la persona, solo se puede verificar una cuenta por persona.
- * Debe estar completa, debe estar activa y tener una sección de información, una foto de perfil y al menos una publicación.
- * Debe ser notable, esto quiere decir que debe representar a una persona conocida a la que las personas busquen con frecuencia.

¿Cómo hacerlo?

Una vez que el perfil o página estén listos, se debe solicitar la verificación de la insignia de Facebook.

1. Haga clic en el enlace oficial para solicitar una verificación azul: <https://www.facebook.com/help/contact/342509036134712>
2. Selecciona si estás verificando tu perfil personal o una página.
3. Escribe el enlace de tu perfil.
4. Adjunta una foto de carnet de identidad.
5. Brinda información adicional, escribe una presentación y la razón convincente de por qué debe verificarse la cuenta, puedes incluir enlaces a artículos de prensa relevantes o una página de Wikipedia. Proporciona información corta y de fácil lectura.
6. Selecciona enviar y espera de 2 a 30 días para recibir respuesta de Facebook.

²¹ Facebook. Servicio de ayuda. <https://www.facebook.com/help/1288173394636262>. Consultado el 4 de julio de 2020.

4.1.2. Instagram



Desde el celular, se ingresa al perfil en Instagram.
Se pulsa sobre Configuraciones -> Cuenta -> Solicitar verificación.

El formulario solicita el nombre de la usuaria (que se coloca automáticamente), el nombre completo y adjuntar una foto de alguna identificación oficial, fecha de nacimiento y otros datos que corroboren la identidad de la candidata. Al enviar la información, Instagram analizará los datos para concluir si se activa o no, la insignia azul de autenticidad.²²

Al ser propiedad de empresa de Facebook Inc, Instagram tiene los mismos requisitos que los expuestos anteriormente.

4.1.3. Twitter

Actualmente, el programa de verificación de cuentas de Twitter está en pausa. Sin embargo, desde 2016 Twitter busca mejorar la Integridad electoral²³ verificó a candidatos y candidatas que se presentaron a las primarias del congreso y del partido gubernamental en 2020 en Estados Unidos. También observamos que las cuentas en Bolivia de figuras políticas fueron verificadas. La información disponible está en inglés y solo considera la experiencia en Estados Unidos.²⁴

Internet es un espacio público abierto y al igual que los espacios físicos, la violencia a la mujer está presente sobre todo cuando ellas deciden tener un rol más visible en política o están involucradas en algún tipo de polémica. Las experiencias de las mujeres políticas en Internet pueden mejorar después de diseñar sus propias estrategias de seguridad digital holística y conocer las violencias de género en línea resulta ser un paso previo importante para identificar las vías de defensa y respuesta que permitan reaccionar de manera oportuna ante un incidente. Estas estrategias de cuidado en línea son acciones que tomamos para proteger nuestros derechos en Internet, un espacio donde nuestros derechos digitales están en constante disputa.

²² Instagram. 2020. Servicio de ayuda. https://www.facebook.com/help/instagram/312685272613322?helpref=uf_permalink. Consultado el 4 de julio de 2020

²³ Twitter, 2020. Integridad electoral. <https://about.twitter.com/es/advocacy/elections-integrity.html>. Consultado el 16 de noviembre de 2020.

²⁴ Twitter, 2020. Helping identify 2020 US. https://blog.twitter.com/en_us/topics/company/2019/helping-identify-2020-us-election-candidates-on-twitter.html. Consultado el 16 de noviembre de 2020.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

